

## **ANEXO III**

Nota de Retorno de Productos de competencia de la ANMAT

*Membrete Juegos Olímpicos*

Ref: Retorno de Productos/  
Juegos Olímpicos Bs As 2018. .././2018

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica

Dr. Carlos A. Chiale

Administrador Nacional

S                    /                    D

Por la presente informo a Ud. el retorno al país de procedencia de los productos listados en los Formularios "RETORNO DE PRODUCTOS" que se anexan a la presente nota en los que se detallan los productos de competencia de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, declarados por las distintas delegaciones olímpicas mencionadas a continuación, que no fueron utilizados por los participantes de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 desarrollados entre los días 6 al 18 de Octubre de 2018.

### **1º. - LISTADO DE LAS DELEGACIONES:**

**2º. – PRODUCTOS:** (Ver listados correspondientes a cada una de las delegaciones antes mencionadas que se adjuntan a la presente nota – ANEXO IV Punto 3º).

**3º. – DATOS DEL MÉDICO O PROFESIONAL DE LA SALUD REPRESENTANTE ANTE ESTA ANMAT**

3.1. – NOMBRE Y APELLIDO:

3.2. – TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

3.3. – TIPO Y NÚMERO DE MATRICULA HABILITANTE:

3.4. – TELÉFONO FIJO:

3.5. – TELÉFONO MÓVIL:

3.6. – CORREO ELECTRÓNICO:

CABA, FECHA, FIRMA Y SELLO  
Médico o profesional de la salud designado

La nota de retorno de productos debe estar fechada, firmada y sellada por el médico o profesional de la salud que se designe como representante de los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" ante esta Administración Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** JJO0 ANEXO III

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.